

Nº y año de expte.
596_26-EHFD
Referencia: exp. GIRO 2026/0000608735

ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2026 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2033 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2033, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerda.

El presente expediente de modificación presupuestaria, consistente en una modificación de límites de créditos de la anualidad 2033 en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, está motivado por la necesidad de dar cobertura presupuestaria al primer Contrato Basado con la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L., en el Acuerdo Marco expediente 0000303/2025.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 01 de Julio de 2026.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2033	1331061980 G/41C/22111/04 01 REACTIVOS	0,00	8.151.870,06	8.151.870,06

Nº y año de expte.
596_26-EHFD
Referencia: exp. GIRO 2026/0000608735

2033	TOTAL 13310 41C22	12.426.334,83	8.151.870,06	20.578.204,89
2033	TOTAL 1331 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	15.516.326,33	8.151.870,06	23.668.196,39

Sevilla, a 01 de Julio de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
FUNCIONES

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL
EN FUNCIONES